



En solidaridad con las víctimas del terremoto, el Gobierno Nacional no incrementará los precios de la gasolina corriente y del ACPM a partir de hoy y durante septiembre

Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2026.

El Gobierno Nacional no incrementará los precios de referencia de la gasolina corriente y del ACPM a partir de hoy y durante el mes de septiembre. La medida busca aliviar la situación financiera de los hogares colombianos y responde, de manera especial, a la condición de las víctimas del terremoto del pasado 10 de agosto.

La decisión, que se adopta de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, busca mitigar el incremento en los costos de transporte de alimentos y bienes de primera necesidad, así como facilitar la movilización de equipos de socorro y ayuda humanitaria a las zonas afectadas por el terremoto.

“Detrás de esta decisión está el propósito de apoyar, especialmente, a las familias afectadas por el terremoto del pasado 10 de agosto. Mantener sin aumentos los precios de la gasolina y del ACPM durante septiembre evita que el costo de transportar alimentos, medicinas y ayuda humanitaria recaiga sobre quienes más perdieron. En momentos como este, debemos actuar coordinadamente. Y no basta con un anuncio, haremos seguimiento para que estos precios se cumplan en el país”, afirmó la ministra de Minas y Energía, María Nohemi Arboleda.

Esta medida, que fue posible gracias a las condiciones del mercado, se logra mediante la actualización de los indicadores de precios de los combustibles, lo que permite mantener estables los precios de la gasolina corriente y el ACPM. La decisión también generará un ahorro estimado de \$152.600 millones de pesos para la Nación al finalizar 2026, de mantenerse los supuestos actuales en los precios de los biocombustibles y el ajuste de la TRM.

Durante el gobierno pasado, la no actualización de estos indicadores entre mayo y agosto de 2026, impidió generar un ahorro cercano a los \$58.000 millones.

Como resultado de la medida, los precios de venta al público (PVP) de referencia definidos con la CREG se mantendrán sin aumentos durante septiembre en todo el país.

La siguiente tabla detalla el valor de los precios de referencia a nivel nacional:

Precios por Ciudades - GMC E10	ago-26	sep-26	Diferencia
Bogotá D.C.	16.331	16.331	-
Medellín	16.251	16.251	-
Cali	16.339	16.339	-
Barranquilla	15.964	15.964	-
Cartagena	15.921	15.921	-
Montería	16.171	16.171	-
Bucaramanga	16.089	16.089	-
Villavicencio	16.431	16.431	-
Pereira	16.276	16.276	-
Manizales	16.304	16.304	-
Ibagué	16.245	16.245	-
Pasto	13.920	13.920	-
Cúcuta	14.285	14.281	- 4
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	15.887	15.886	- 0

Precios por Ciudades - Diésel B10	ago-26	sep-26	Diferencia
Bogotá D.C.	11.616	11.616	-
Medellín	11.641	11.641	-
Cali	11.763	11.763	-
Barranquilla	11.291	11.291	-
Cartagena	11.256	11.256	-
Montería	11.506	11.506	-
Bucaramanga	11.364	11.364	-
Villavicencio	11.716	11.716	-
Pereira	11.703	11.703	-
Manizales	11.688	11.688	-
Ibagué	11.607	11.607	-
Pasto	10.529	10.529	-
Cúcuta	9.486	9.486	-
Promedio PVP Diésel- 13 Ciudades Principales	11.320	11.320	-

Los precios de referencia son los valores base que fija el Gobierno Nacional y a partir de los cuales se calcula el precio final en cada estación de servicio, que puede variar según los costos de distribución y los impuestos definidos en cada municipio. La medida, cuya aplicación inicia el 29 de agosto, se mantendrá durante todo el mes de septiembre de 2026 y cubre la gasolina corriente y el ACPM.

El Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitan a la Superintendencia de Industria y Comercio y a las autoridades territoriales intensificar la inspección y vigilancia en las estaciones de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de estos precios de referencia.